

DECRETO: N°

619

TEMUCO,

26 DIC 2023

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L N°1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- La ley N° 19.378, Del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto alcaldicio N° 4822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 5.- Los decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.
- 6.- Lo señalado en el Of. N° E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa el Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal.
- 7.- La Resolución Exenta N° 109 del 09 de febrero de 2023 del Ministerio de Salud que distribuye recursos al Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria en Salud (FENAPS) para el presente año 2023, modificada por la Resolución Exenta N° 471 del 29 de junio de 2023 del Ministerio de Salud.
- 8.- El Ordinario C/108 N° 607 del 17 de febrero de 2023 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que informa nómina de médicos seleccionados para iniciar programas de especialización médica el año 2023 del concurso CONE.
- 9.- La Resolución Exenta N° 19.945 de fecha 21 de noviembre de 2023 del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba el Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria en Salud (FENAPS), suscrito con fecha 13 de septiembre de 2023 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco, el cual detalla los recursos a transferir desde el Servicio de Salud Araucanía Sur a la Municipalidad de Temuco para la ejecución del convenio.
- 10.- El Convenio de Formación de Especialidades Médicas entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de La Frontera, de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que la Municipalidad encarga a la Universidad que imparta el Programa de Formación en la **Especialidad de Obstetricia y Ginecología** a la profesional médico **Dra. Huayna Margarita Rosales Fuenmayor**, Rut: [REDACTED]

CONSIDERANDO

1.- Que por razones de buen servicio la profesional médico **Dra. Huayna Margarita Rosales Fuenmayor, Rut:** [REDACTED] inició la formación en el programa de especialidad de Obstetricia y Ginecología el 08 de mayo de 2023, conforme a lo dispuesto en documento citado en Vistos 5.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de Formación de Especialidades Médicas entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de La Frontera, de fecha 22 de noviembre de 2023.

2.- Las cláusulas del Convenio se entienden parte integrante del presente decreto.

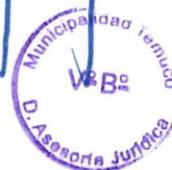
3.- Impútese el gasto del presente decreto con cargo a la cuenta 2211002 "Cursos de Capacitación", al centro de costos 322601, por un monto de \$9.277.277, del presupuesto de convenios complementarios de salud año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


JMH/MSR/FAQ/JCK/jmg



DISTRIBUCION

- Departamento de Salud Municipal.
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.
- Facultad de Medicina de Universidad de La Frontera.